

### I.3.33. Acuerdo 47/CG de 13-12-24 por el que se aprueba el calendario académico para másteres oficiales de la Universidad Autónoma de Madrid en el curso 2025-2026.

Elevada a este Consejo de Gobierno, por el Vicerrector de Posgrado, propuesta de aprobación del calendario académico para másteres oficiales de la Universidad Autónoma de Madrid en el curso 2025-2026, una vez ha sido acordado por la Comisión de Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma de Madrid, con fecha 3 de diciembre de 2024, y de conformidad a lo establecido en los artículos 3.2.l) y 33 d) de Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario en relación con el artículo 9 del Real Decreto Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; es por lo que este Consejo de Gobierno, en sesión de 13 de diciembre de 2024, APRUEBA el calendario académico para másteres oficiales de la Universidad Autónoma de Madrid en el curso 2025-2026, en base al documento que se acompaña, y dando con ello cumplimiento al artículo 46.2 d) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, que confiere al Consejo de Gobierno la aprobación de la oferta y la programación docente de la universidad y al artículo 2.6 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

- a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco. La presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

## BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4B6A-4D79-3264P4263-3841	<b>Fecha</b>	20/12/2024
<b>Firmado Por</b>	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4B6A-4D79-3264P4263-3841">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4B6A-4D79-3264P4263-3841</a>	<b>Página</b>	595/777



ANEXO

Calendario Académico y de Matrícula para Másteres oficiales. Curso 2025/2026  
(Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2024).

I. Calendario académico *PRIMER SEMESTRE*

Docencia y evaluación ordinaria al final del período (1) 8-septiembre-2025 a 19-enero-2026

Evaluación anticipada de una única asignatura pendiente anual o de 2º semestre para titularse. Hasta 19-enero-2026

Cierre de actas (1) Hasta 4-febrero-2026

Evaluación del TFM Hasta 20-febrero-2026

Cierre de actas del TFM Hasta 26-febrero-2026

*SEGUNDO SEMESTRE*

Docencia y evaluación ordinaria al final del período (1) 27-enero a 28-mayo-2026

Cierre de actas (1) Hasta 4-junio-2026

Evaluación del TFM Hasta 3-julio-2026

Cierre de actas del TFM Hasta 9-julio-2026

*EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA*

Periodo de evaluación De 2-junio a 30-junio-2026

Cierre de actas Hasta 1-julio-2026

Cierre Moodle Máster De 20-julio a 16-agosto-2025

Evaluación del TFM Hasta 22-septiembre-2026

Cierre de actas del TFM Hasta 24-septiembre-2026

(1) Las fechas del período de docencia y evaluación son una referencia de funcionamiento, sin perjuicio de que en algunos Másteres haya cambios, siempre que se informe previamente a los estudiantes.

Calendario Académico y de Matrícula para Másteres oficiales. Curso 2025/2026

<i>Oferta académica</i>	
Aprobación de la oferta académica de Másteres oficiales (con indicación de semestre)	Comisión de Estudios de Posgrado de 3 de diciembre de 2024

**BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4B6A-4D79-3264P4263-3841	<b>Fecha</b>	20/12/2024	
<b>Firmado Por</b>	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4B6A-4D79-3264P4263-3841">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4B6A-4D79-3264P4263-3841</a>	<b>Página</b>	596/777	

Publicación por el CEP de la oferta académica (con indicación de semestres)	Hasta 21 de enero de 2025
Edición de guías docentes	Hasta el 12 de mayo de 2025
Publicación de la ordenación académica y guías docentes: grupos, horarios, calendario exámenes, prácticas y laboratorios	Hasta el 12 de mayo de 2025
Anulación de asignaturas optativas por baja ocupación (que el centro correspondiente decida no impartir en el curso 2025/2026)	Al término de la matrícula de septiembre 2025
Matrícula estudiantes con asignaturas anuladas por el Centro por baja ocupación	1 a 30 de octubre de 2024

<i>Solicitud de Permanencia (*)</i>		
<i>Convocatoria Julio</i>		<i>Convocatoria septiembre</i>
Solicitud vía electrónica	3 a 10 de julio del 2025	19 al 25 de sept. de 2025
Publicación de la resolución y disposición en la sede electrónica	18 de julio de 2025	3 de octubre de 2025

<i>Solicitud de Convocatoria excepcional (*)</i>		
Solicitud vía electrónica ( <i>agotadas las 3 matrículas en una asignatura</i> )	3 a 10 de julio del 2025	
Convocatoria específica (estudiantes cuyo TFM cierra actas en septiembre)	19 al 25 de sept. de 2025	

(\*) Se ajustará al calendario de permanencia que establezca el Consejo Social

## II. Calendario de admisión.

PRIMER PLAZO	
Admisión anticipada para estudiantes internacionales	Desde 11-diciembre 2024

## BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4B6A-4D79-3264P4263-3841	Fecha	20/12/2024
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4B6A-4D79-3264P4263-3841">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4B6A-4D79-3264P4263-3841</a>	Página	597/777



Solicitud de admisión (para todos los estudiantes aunque no hayan finalizado estudios de acceso)	4-febrero a 1-abril 2025
Validación de Solicitudes por el Centro de Estudios de Posgrado	Hasta 13-mayo 2025
Resolución de admisión (2) (será notificada a los estudiantes, en cuanto se produzca, por correo electrónico)	Hasta 27-mayo-2025
Plazo de automatrícula	5 días naturales tras la notificación de la admisión

SEGUNDO PLAZO	
Solicitud de admisión plazo adelantado (para másteres que no hayan cubierto plazas al final del primer periodo)	4-junio a 1-septiembre 2025
Solicitud de admisión segundo plazo (para másteres que no hayan cubierto plazas tras la matrícula del primer periodo)	19-junio a 1-septiembre 2025
Resolución de admisión (3) (será notificada a los estudiantes, en cuanto se produzca, por correo electrónico)	Hasta 8-septiembre 2025 (4)
Plazo de automatrícula	5 días naturales tras la notificación de la admisión

(2) Las Comisiones Académicas de los Másteres podrán admitir, con anterioridad a la finalización del primer plazo de presentación de solicitudes, a los candidatos que presenten un expediente académico excelente, de acuerdo a los criterios específicos de cada Máster, hasta un 50 por ciento de las plazas ofertadas.

En el caso de los Másteres de Psicología General Sanitaria, Formación de Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y Acceso a la Abogacía y la Procura no podrá haber resolución adelantada.

(3) Las Comisiones Académicas de los Másteres podrán admitir a los candidatos sin tener que esperar a la finalización de los plazos de resolución.

(4) En el caso del Máster en Formación de Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, la resolución de la admisión podría tener un mayor plazo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4B6A-4D79-3264P4263-3841	<b>Fecha</b>	20/12/2024
<b>Firmado Por</b>	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4B6A-4D79-3264P4263-3841">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4B6A-4D79-3264P4263-3841</a>	<b>Página</b>	598/777

